

BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:
 IMPRENTA PROVINCIAL
 Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:
 Año..... 500,00 Ptas.
 Semestre..... 300,00
 Trimestre..... 200,00

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-I-1958

ANUNCIOS:
 Línea o fracción de línea..... 10,00 Ptas.

Número 37

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

NOMINA de las participaciones de los Ayuntamientos de esta provincia en el Arbitrio sobre Tráfico de Empresas correspondiente al segundo semestre de 1972.

AYUNTAMIENTOS	Participación segundo semestre 1972	Deducción «Boletín Oficial» de la Provincia	Deducción anualidades Caminos	Líquido a percibir	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Adanero	15.606	300		15.306	Banco Hispano Americano.
Adrada (La)	33.140	300		32.840	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Ajo (El)	4.530	300		4.230	Idem.
Alamedilla del Berrocal	3.580	300		3.280	Banco de Santander.
Albornos	7.470	300		7.170	Idem.
Aldea del Rey Niño	6.891	300		6.591	Banco Central.
Aldeanueva de Santa Cruz	6.121	300		5.821	Banco Hispano Americano.
Aldeaseca	10.973	300		10.673	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Aldeavieja	9.919	300		9.619	Idem.
Aldehuela (La)	9.413	300		9.113	Banco de Santander.
Aliseda de Tórmes (La)	8.863	300		8.563	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Amavida	6.769	300		6.469	Banco Hispano Americano.
Arenal (El)	26.026	300		25.726	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Arenas de San Pedro	94.294	300		93.994	Idem.
Arevalillo	6.724	300		6.424	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Arévalo	59.923	300		59.623	Banco de Santander.
Aviente	5.219	300		4.919	Banco Hispano Americano.
Avellaneda	5.662	300		5.362	Idem.
AVILA	240.946	300		240.646	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Balbarda	9.696	300		9.396	Banco Hispano Americano.
Barco de Avila	25.495	300		25.195	Idem.
Barraco (El)	38.208	300		37.908	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Barromán	9.396	300		9.096	Banco Hispano Americano.
Becedas	20.917	300		20.617	Idem.
Becedillas	8.125	300		7.825	Banco de Santander.
Bercial de Zapardiel	9.220	300		8.920	Banco Hispano Americano.
Berlanas (Las)	8.980	300		8.680	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Bernuy Salinero	3.730	300		3.430	Banco de Santander.
Bernuy de Zapardiel	7.485	300		7.185	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Berrocalejo de Aragón	2.583	300		2.283	Banco Hispano Americano.
Blacha	3.746	300		3.446	Idem.
Blascoeles	5.844	300		5.544	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Blascomillán	12.377	300		12.077	Idem.
Blasconuño de Matababras	3.373	300		3.073	Banco Hispano Americano.
Blascosancho	8.610	300		8.310	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Bohodón (El)	7.472	300		7.172	Banco de Santander.
Bohoyo	19.016	300		18.716	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Bonilla de la Sierra	15.006	300		14.706	Idem.
Brabos	4.851	300		4.551	Idem.
Burgohondo	23.243	300		22.943	Idem.
Bularros	7.706	300		7.406	Banco de Santander.
Cabezas de Alambre	5.292	300		4.992	Idem.
Cabezas del Pozo	8.023	300		7.723	Banco Hispano Americano.
Cabezas del Villar	24.162	300		23.862	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Cabizuela	6.512	300		6.212	Idem.

AYUNTAMIENTOS	Participación segundo semestre 1972	Deducción «Boletín Oficial» de la Provincia	Deducción anualidades Caminos	Líquido a percibir	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Canales	3.515	300		3.215	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Candeleda	71.533	300		71.233	Banco de Santander.
Cantiveros	8.959	300		8.659	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Cardeñosa	12.834	300		12.534	Banco Hispano Americano.
Carpio Medianero	4.514	300		4.214	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Carrera (La)	11.632	300		11.332	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Casas del Puerto de Villatoro	3.905	300		3.605	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Casasola	6.326	300		6.026	Banco de Santander.
Casavieja	39.027	300		38.727	Banco Hispano Americano.
Casillas	12.105	300		11.805	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Castellanos de Zapardiel	5.431	300		5.131	Banco Hispano Americano.
Cebreros	58.159	300		57.859	Banco de Santander.
Cepeda de la Mora	4.699	300		4.399	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Cillán	6.161	300		5.861	Idem.
Cisla	9.109	300		8.809	Banco Hispano Americano.
Colilla (La)	4.122	300		3.822	Banco de Santander.
Collado de Contreras	9.222	300		8.922	Idem.
Collado del Mirón	2.803	300		2.503	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Constanzana	7.628	300		7.328	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Crespos	19.714	300		19.414	Idem.
Cuevas del Valle	16.486	300		16.186	Banco de Santander.
Chamartín	5.932	300		5.632	Idem.
Diego-Álvaro	13.821	300		13.521	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Donjimeno	4.951	300		4.651	Idem.
Donvidas	4.286	300		3.986	Banco de Santander.
Encinares	3.432	300		3.132	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Espinosa de los Caballeros	5.016	300		4.716	Banco Hispano Americano.
Flores de Avila	16.034	300		15.734	Banco de Santander.
Fontiveros	21.504	300		21.204	Banco Hispano Americano.
Fresnedilla	6.620	300		6.320	Banco de Santander.
Fresno (El)	8.209	300		7.909	Banco Hispano Americano.
Fuente el Sáuz	6.998	300		6.698	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Fuentes de Año	8.219	300		7.919	Banco Hispano Americano.
Gallegos de Altamiro	6.279	300		5.979	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Gallegos de Sobrinos	8.658	300		8.358	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Garganta del Villar	4.706	300		4.406	Banco de Santander.
Gavilanes	20.414	300		20.114	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Gemuño	6.987	300		6.687	Banco de Santander.
Gilbuena	8.363	300		8.063	Banco Hispano Americano.
Gil García	6.344	300		6.044	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Gimialcón	5.744	300		5.444	Banco de Santander.
Gotarrendura	6.138	300		5.838	Idem.
Grandes y San Martín	2.943	300		2.643	Idem.
Guisando	20.144	300		19.844	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Gutierre Muñoz	8.128	300		7.828	Banco Hispano Americano.
Herguijuela (La)	3.267	300		2.967	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Hernansancho	7.848	300		7.548	Banco de Santander.
Herradón (El)	11.823	300		11.523	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Herreros de Suso	10.506	300		10.206	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Higuera de las Dueñas	12.751	300		12.451	Idem.
Hija de Dios (La)	4.289	300		3.989	Banco Hispano Americano.
Horcajada (La)	19.558	300		19.258	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Horcajo de la Ribera	8.896	300		8.596	Idem.
Horcajo de las Torres	20.055	300		19.755	Idem.
Hornillo (El)	17.930	300		17.630	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Hoyocasero	10.341	300		10.041	Banco de Santander.
Hoyo de Pinares (El)	32.220	300		31.920	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Hoyorredondo	6.109	300		5.809	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Hoyos del Collado	2.714	300		2.414	Banco de Santander.
Hoyos del Espino	12.553	300		12.253	Idem.
Hoyos de Miguel Muñoz	2.977	300		2.677	Idem.
Huitumpascual	4.995	300		4.695	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Junciana	5.285	300		4.985	Banco Hispano Americano.
Langa	13.924	300		13.624	Banco de Santander.
Lanzahita	24.095	300		23.795	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Lastra del Cano (La)	4.831	300		4.531	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Losar (El)	8.023	300		7.723	Banco Hispano Americano.
Llanos de Tórmes (Los)	7.806	300		7.506	Idem.

AYUNTAMIENTOS	Participación segundo semestre 1972	Deducción «Boletín Oficial» de la Provincia	Deducción anualidades Caminos	Líquido a percibir	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Madrigal de las Altas Torres	38.874	300		38.574	Banco Hispano Americano.
Maello	18.803	300		18.503	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Malpartida de Corneja	7.930	300		7.630	Banco de Santander.
Mamblas	8.052	300		7.752	Banco Hispano Americano.
Mancera de Arriba	7.532	300		7.232	Banco de Santander.
Manjabálago	6.426	300		6.126	Idem.
Marlín	2.547	300		2.247	Idem.
Martiherrero	6.579	300		6.279	Idem.
Martínez	7.904	300		7.604	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Mediana de Voltoya	5.478	300		5.178	Banco Hispano Americano.
Medinilla	9.085	300		8.785	Idem.
Mengamuñoz	1.881	300		1.581	Banco de Santander.
Mesegar de Corneja	5.771	300		5.471	Idem.
Mijares	20.691	300		20.391	Banco Hispano Americano.
Mingorría	12.995	300		12.695	Banco de Santander.
Mirón (El)	11.265	300		10.965	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Mironcillo	5.536	300		5.236	Idem.
Mirueña de los Infanzones	13.893	300		13.593	Idem.
Mombeltrán	27.659	300		27.359	Banco de Santander.
Monsalupe	5.281	300		4.981	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Moraleja de Matacabras	4.856	300		4.556	Banco Hispano Americano.
Muñana	9.585	300		9.285	Banco de Santander.
Muñico	6.613	300		6.313	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Muñochas	2.746	300		2.446	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Muñogalindo	9.839	300		9.539	Idem.
Muñogrande	7.329	300		7.029	Banco Hispano Americano.
Muñomer del Peco	4.134	300		3.834	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Muñopepe	2.287	300		1.987	Banco de Santander.
Muñosancho	9.121	300		8.821	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Muñotello	7.803	300		7.503	Banco Hispano Americano.
Narrillos del Álamo	10.676	300		10.376	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Narrillos del Rebollar	4.380	300		4.080	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Narrillos de San Leonardo	3.701	300		3.401	Banco de Santander.
Narros del Castillo	10.886	300		10.586	Idem.
Narros del Puerto	3.211	300		2.911	Banco Hispano Americano.
Narros de Saldueña	5.730	300		5.430	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Navacepeda de Tórmes	7.411	300		7.111	Idem.
Navacepedilla de Corneja	7.426	300		7.126	Idem.
Nava de Arévalo	27.691	300		27.391	Banco Hispano Americano.
Nava del Barco	8.856	300		8.556	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Navadijos	3.452	300		3.152	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Navaescorial	9.786	300		9.486	Idem.
Navahondilla	5.723	300		5.423	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Navalacruz	14.795	300		14.495	Banco de Santander.
Navalmoral	15.630	300		15.330	Idem.
Navalonguilla	20.299	300		19.999	Banco Hispano Americano.
Navalosa	11.171	300		10.871	Banco de Santander.
Navalperal de Pinares	22.357	300		22.057	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Navalperal de Tórmes	9.939	300		9.639	Banco Hispano Americano.
Navaluenga	31.738	300		31.438	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Navaquesera	2.654	300		2.354	Banco de Santander.
Navarredonda de Gredos	14.168	300		13.868	Idem.
Navarredondilla	8.159	300		7.859	Idem.
Navarrevisca	10.950	300		10.650	Idem.
Navas del Marqués (Las)	57.785	300		57.485	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Navatalgordo	14.780	300		14.480	Banco de Santander.
Navatejares	5.848	300		5.548	Banco Hispano Americano.
Neila de San Miguel	3.065	300		2.765	Idem.
Niharra	7.168	300		6.868	Banco de Santander.
Ojos Albos	7.004	300		6.704	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Orbita	5.003	300		4.703	Banco Hispano Americano.
Oso (El)	8.092	300		7.792	Idem.
Padiernos	6.418	300		6.118	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Pajares de Adaja	9.290	300		8.990	Banco Hispano Americano.
Palacios de Goda	18.508	300		18.208	Idem.
Papatrigo	11.273	300		10.973	Idem.
Parral (El)	4.098	300		3.798	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Pascualcobo	5.818	300		5.518	Banco de Santander.

AYUNTAMIENTOS	Participación segundo semestre 1972	Deducción «Boletín Oficial» de la Provincia	Deducción anualidades Caminos	Líquido a percibir	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Pedro Bernardo	35.557	300		35.257	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Pedro Rodríguez.....	6.659	300		6.359	Banco Central.
Peguerinos	14.700	300		14.400	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Peñalba de Ávila.....	6.672	300		6.372	Banco Hispano Americano.
Piedrahita	36.712	300		36.412	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Piedralaves	31.967	300		31.667	Banco de Santander.
Poveda	2.624	300		2.324	Banco Hispano Americano.
Poyales del Hoyo.....	10.978	300		10.678	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Pozanco	2.924	300		2.624	Banco de Santander.
Pradosegar	6.290	300		5.990	Idem.
Puerto Castilla.....	12.959	300		12.659	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Rasueros.....	14.301	300		14.001	Idem.
Riocabado	9.222	300		8.922	Idem.
Riofrio	17.555	300		17.255	Idem.
Rivilla de Barajas	10.528	300		10.228	Banco de Santander.
Salobral	3.300	300		3.000	Idem.
Salvadiós	7.726	300		7.426	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
San Bartolomé de Béjar	4.562	300		4.262	Banco Hispano Americano.
San Bartolomé de Corneja.....	4.318	300		4.018	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
San Bartolomé de Pinares.....	20.014	300		19.714	Banco de Santander.
San Bartolomé de Tórmes.....	2.749	300		2.449	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
San Cristóbal de Trabancos.....	3.211	300		2.911	Idem.
Sanchidrián.....	13.624	300		13.324	Idem.
Sanchorreja.....	10.240	300		9.940	Banco Hispano Americano.
San Esteban de los Patos	3.318	300		3.018	Idem.
San Esteban del Valle.....	19.808	300		19.508	Banco de Santander.
San Esteban de Zapardiel.....	6.045	300		5.745	Banco Central.
San García de Ingelmos	11.856	300		11.556	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
San Juan de la Encinilla.....	8.453	300		8.153	Idem.
San Juan de la Nava.....	17.357	300		17.057	Banco de Santander.
San Juan del Molinillo	8.977	300		8.677	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
San Juan del Olmo.....	10.797	300		10.497	Banco de Santander.
San Lorenzo de Tórmes.....	5.092	300		4.792	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
San Martín de la Vega del Alberche	15.233	300		14.933	Banco Hispano Americano.
San Martín del Pimpollar.....	7.288	300		6.988	Banco de Santander.
San Miguel de Corneja	6.680	300		6.380	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
San Miguel de Serrezuela	11.488	300		11.188	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
San Pascual	5.749	300		5.449	Banco de Santander.
San Pedro del Arroyo	9.995	300		9.695	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Santa Cruz del Valle.....	18.770	300		18.470	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Santa Cruz de Pinares.....	10.905	300		10.605	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Santa Lucía de la Sierra	3.499	300		3.199	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Santa María del Arroyo	4.002	300		3.702	Idem.
Santa María del Berrocal	14.304	300		14.004	Banco de Santander.
Santa María de los Caballeros.....	10.488	300		10.188	Banco Hispano Americano.
Santa María del Tiétar	8.087	300		7.787	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Santiago del Collado.....	17.061	300		16.761	Idem.
Santo Domingo de las Posadas.....	4.608	300		4.308	Banco de Santander.
Santo Tomé de Zabarcos.....	4.812	300		4.512	Idem.
San Vicente de Arévalo.....	6.697	300		6.397	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Serrada (La)	3.394	300		3.094	Banco de Santander.
Serranillos	7.726	300	7.100	326	Idem.
Sigeres	4.459	300		4.159	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Sinlabajos	9.963	300		9.663	Banco de Santander.
Solana de Béjar.....	9.928	300		9.628	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Solana de Rioalmar.....	10.333	300		10.033	Banco de Santander.
Solosancho	20.025	300		19.725	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Sotalbo	9.653	300		9.353	Banco Hispano Americano.
Sotillo de la Adrada	38.871	300		38.571	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Tiemblo (El)	80.118	300		79.818	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Tiñosillos.....	7.838	300		7.538	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Tolbaños	13.964	300		13.664	Banco Central.
Tormellas	7.017	300		6.717	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Tornadizos de Avila	18.404	300		18.104	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Tórtoles	5.811	300		5.511	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Torre (La).....	7.741	300		7.441	Banco Hispano Americano.
Tremedal.....	2.138	300		1.838	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Umbrías.....	9.791	300		9.491	Idem.

AYUNTAMIENTOS	Participación segundo semestre 1972	Deducción «Boletín Oficial» de la Provincia	Deducción anualidades Caminos	Líquido a percibir	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Urraca Miguel.....	10.705	300		10.405	Banco de Santander.
Vadillo de la Sierra.....	12.110	300		11.810	Idem.
Valdecasa.....	5.620	300		5.320	Idem.
Vega de Santa María.....	5.747	300		5.447	Idem.
Velayos.....	9.746	300		9.446	Banco Central.
Vicolozano.....	3.997	300		3.697	Banco de Santander.
Villafior.....	6.785	300		6.485	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Villafranca de la Sierra.....	11.343	300		11.043	Banco de Santander.
Villanueva de Gómez.....	7.530	300		7.230	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Villanueva del Aceral.....	8.550	300		8.250	Banco de Santander.
Villanueva del Campillo.....	12.735	300		12.435	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
Villar de Corneja.....	3.793	300		3.493	Banco de Santander.
Villarejo del Valle.....	6.614	300		6.314	Idem.
Villatoro.....	12.572	300		12.272	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Viñegra de Moraña.....	5.144	300		4.844	Banco de Santander.
Vita.....	5.549	300		5.249	Idem.
Zapardiel de la Cañada.....	12.462	300		12.162	Caja Central de Ahorros y Préstamos.
Zapardiel de la Ribera.....	8.155	300		7.855	Banco Hispano Americano.
Zarza (La).....	3.091	300		2.791	Idem.
TOTALES.....	3.325.304	80.400	7.100	3.237.804	

Las cantidades líquidas han sido ingresadas en las cuentas corrientes bancarias o de ahorro señaladas por cada Ayuntamiento. Lo que en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de Febrero de 1963 se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para conocimiento de los Ayuntamientos y así mismo para que puedan justificar las oportunas formalizaciones contables.

Avila, 30 de Diciembre de 1972.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 48

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE DICIEMBRE DE 1972

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	CLASE DE LA FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras e incidencias	Importe de la multa
D-2 908/72. - José González García.....	Vertido de escombros.....	Rio Tíetar.....	Arenas de San Pedro.....	—	250

Madrid, a 8 de Enero de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Número 3 221

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION DE LINEA A 15 KV. Y CENTRO TRANSFORMACION EN LA ADRADA

(EXPEDIENTE NÚM. 5.818)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por don Severiano Alvarez Alonso, en nombre y representación de D. Tomás Rodríguez Saugar domiciliado en Sotillo de la Adrada, en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea a 15 KV., longitud 55 metros, apoyos metálicos, conductores

de aluminio acero de 54'6 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 75 KVA., tipo intemperie, relación de transformación 15.000 ± 5 por 100 / 400 — 230 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes

del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).
Sr. D. Tomás Rodríguez Saugar.—
SOTILLO DE LA ADRADA (Avila).

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el nú-

mero 39 de 1972, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA En la ciudad de Avila, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El Ilustrísimo Sr. D. Emilio Macho Alonso, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador Don Gabriel Eladio García López y dirigida por el Letrado Don José Ruiz del Olmo y de la otra como demandado Don Carlos Gómez Martín, mayor de edad, industrial y vecino de Avila, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.... FALLO: Que debo-

mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado Don Carlos Gómez Martín y con su producto hacer completo pago al actor de la cantidad de 549.194'90 pesetas de principal y 109.439'50 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Macho Alonso.

Y para que se sirva de notificación a dicho demandado se expide el presente en Avila, a dos de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Emilio Macho Alonso.—El Secretario. (Ilegible). —63

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado al número 16 de 1972 a instancia de D. Leovigildo Martínez Fuentes, representado por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra Don Valentín Garcimartín Sebastián, en situación de rebeldía, por su incomparencia en autos, se ha acordado anunciar por tercera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

1.º Un horno fijo de cocer pan, con hogar de parrilla y paila de agua caliente, de 3 metros de diámetro, en buen estado, tasado pericialmente en 5.000 pesetas.

2.º Un horno marca Balart-Sabadell, de plataforma giratoria, de 3 metros de diámetro, cubierta exterior metálica, seminuevo, caldeo indirecto, con montaje de vapor o agua caliente, tasado en 56.000 pesetas.

3.º Amasadora marca Balart, de 100 kilogramos, con electromotor de 2 CV, en perfecto estado, tasado en 17.000 pesetas.

4.º Refinadora de masa, marca Balart, con electromotor, de 2 CV, en perfecto estado, tasada en pesetas 11.000.

5.º Divisora de masas, metálica manual, valorada en 1.400 pesetas.

6.º Casa, sita en el pueblo de Tornadizos de Avila, calle de la Plaza, sin número. Tiene una extensión de 98 metros cuadrados, con dos plantas y garaje, tasada en 320.000 pesetas.

7.º Parcela de terreno o cerca, sita a la derecha entrando de la casa anterior, con una extensión aproximada de 2.400 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 48.000 pesetas.

Los bienes descritos del 1 al 5, se encuentran instalados en una panadería, sita en la localidad de Tornadizos de Avila, donde podrán ser examinados.

La subasta se celebrará en este Juzgado el DIA VEINTIDOS DE FEBRERO próximo, a las once de su mañana, y por tratarse de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo licitarse a condición de ceder el remate a un tercero. Respecto a los bienes inmuebles se hace constar que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones que de ellas se deriven.

Dado en Avila a cuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible). —57

Juzgado Municipal número 17.—Madrid

EDICTO

Feliciano Berrocal Mateos, de 42 años de edad, casado, chófer, hijo de Domingo y de Carolina, domiciliado ú timamente en el pueblo de Nava de Arévalo, Provincia de Avila, comparecerá el día veintiuno de Febrero próximo, a sus diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado Municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, a la celebración del juicio verbal de faltas que en el mismo se tramita con el número 690 de 1972, por daños, en virtud de denuncia de Purificación Torremocha Vega, contra el mismo, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a diez de Enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Municipal, (Ilegible). —58

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado el Presupuesto Extraordinario formado para atender al pago de adquisición de terrenos para construir un Centro de Formación Profesional de primer y segundo grado, urbanización del Centro de la Plaza de España, pavimentación de varias calles, alumbrado público de los accesos a la población, matadero comarcal, segunda fase, terminación del alcantarillado y red de agua potable y ampliación del abastecimiento de agua potable, cuyo presupuesto con la documentación reglamentaria, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DIAS hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Cebreros, doce de Enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde. (Ilegible). —62

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO DE SUBASTA

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez días hábiles contados desde el siguiente hábil a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia tendrá lugar en este Ayuntamiento a las doce horas ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y de mi el Secretario, la subasta pública para la adjudicación de los Servicios de Limpieza de la Casa Consistorial y Escuelas Nacionales con sujeción a los Pliegos de Condiciones debidamente aprobados por este Ayuntamiento y los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Pliegos de proposición se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al de la subasta debidamente reintegrados con pólizas de seis pesetas y acompañados de una declaración jurada de no hallarse el solicitante comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales del 9 de febrero de 1953. Así como resguardo justificativo de la constitución de fianza provisional señalada para el respectivo servicio y que asciende a la cantidad de mil quinientas pesetas.

La adjudicación de la Subasta se otorgará al licitador que habiendo cumplido los requisitos exigidos en

los Pliegos de Condiciones más mejores en baja los precios de licitación señalados para cada servicio.

Si esta primera Subasta quedara desierta se celebrará una segunda subasta bajo los mismos precios y condiciones, transcurridos cinco días hábiles contados desde el siguiente a la celebración de esta primera subasta.

En todo lo no previsto en los pliegos de condiciones regirá las disposiciones del Reglamento de Contrataciones antes citados.

El Hornillo, a nueve de Enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en la calle....., número....., bien enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir la Subasta anunciada por el Ayuntamiento de..... al objeto de contratar..... se compromete a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las contenidas en el Pliego por el precio de..... pesetas.

....., a..... de..... de 197.....

—54

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base para la enajenación mediante subasta pública de 386 pinos, procedentes de secos, con 247 metros cúbicos de madera, señalados en el Monte número 8 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Municipio, se hace saber que los mismos, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, al objeto de reclamaciones u observaciones.

Cuevas del Valle, a diez de Enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Lisinio Prieto González. —52

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Don Antonio García Sol, solicita autorización para instalar una industria de Autoservicio de alimentación, en la Avenida de José Antonio, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Adrada, a diez de Enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Juan Marcos Martín Lázaro. —45

IMPRESA PROVINCIAL-AVILA